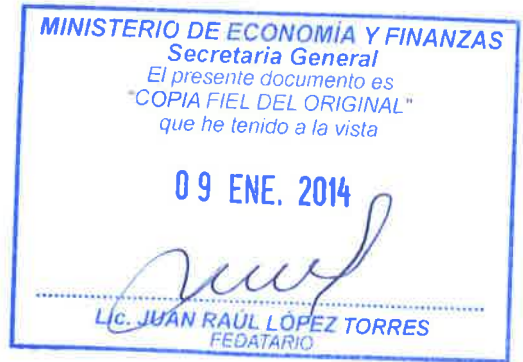


06P1P



Resolución de Secretaría General

Lima, 07 de enero de 2014

N° 001-2014-EF/13

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica suscrito por el Consejo Federal Suizo y el Gobierno de la República del Perú, se firmó el Acuerdo entre la Confederación Suiza, representada por la Embajada de Suiza – Oficina de Cooperación Suiza en Perú y la República del Perú, representada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, relativo al apoyo al Programa de Mejoramiento Continuo de la Gestión de las Finanzas Públicas del Perú, cuyo objetivo principal es apoyar al Ministerio de Economía y Finanzanzas con asistencia técnica especializada para fortalecer y modernizar la gestión de las finanzas públicas en el Perú, a partir de un Plan de Acción priorizado y adecuadamente secuenciado de acciones de reforma para el periodo 2011-2015, denominado Programa de Mejoramiento Continuo de la Gestión de las Finanzas Públicas del Perú – PMC;

Que, mediante el Memorando N°110-2013-EF/11.03, el Secretario Ejecutivo de Hacienda solicita la creación de un código documental en el Sistema de Trámite Documentario para la atención de todo lo relacionado con el Programa de Mejoramiento Continuo de la Gestión de las Finanzas Públicas del Perú (PMC);

Que, el numeral 8.1, literal c), del Manual para la Elaboración de las Comunicaciones Escritas en el Ministerio de Economía y Finanzanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 634-2012-EF/41, establece que la codificación es la parte que individualiza el documento e identifica al remitente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 160-2011-EF/43.01, se aprobó, entre otros, el código EF/11, para que el Despacho Viceministerial de Hacienda lo utilice en sus comunicaciones escritas;

Que, la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto, mediante el Informe N° 405-2013-EF/41.02, ha determinado que procede que el Programa de Mejoramiento Continuo de la Gestión de las Finanzas Públicas del Perú – PMC, cuente con un código que identifique sus comunicaciones escritas que emita en cumplimiento de sus funciones, debiendo para ello asignársele el código EF/11.05 que se desprende del que viene utilizando el Despacho Viceministerial de Hacienda;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzanzas aprobado con Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43;

004269-14

198447



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el código que utilizará el Programa de Mejoramiento Continuo de la Gestión de las Finanzas Públicas del Perú – PMC en las comunicaciones escritas que emita, de acuerdo al detalle siguiente:



CÓDIGO:

DENOMINACIÓN:

EF/11.05

Programa de Mejoramiento Continuo de la Gestión de las Finanzas Públicas del Perú – PMC

Regístrese y comuníquese.

.....
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaría General